

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	30 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre
Provincia	100 » » 60 » » 40 » »
Edictos y anuncios: línea o fracción	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, dispone en su Oficio-Circular número 101/54, de fecha 4 de los corrientes, lo que sigue:

"Por analogía a lo dispuesto en la aclaración del artículo 75 de la Circular 4/54, publicada en el Oficio-Circular 79/54 y como rectificación a lo dispuesto sobre el particular en el Oficio-Circular 01/54, se dispone que la circulación por carretera de harina, desde fábrica de harinas al domicilio del productor, rentista o igualador, beneficiario de reserva legal de cereales panificables para consumo propio, se efectuará sin el requisito del "conduce", siendo suficiente vaya acompañado dicho transporte del segundo ejemplar del vale de harina, que en cada caso expide por cuadruplicado el Jefe del Almacén del Servicio Nacional del Trigo que formaliza la reserva."

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos puedan estar afectados por lo que se dispone.

Oviedo, 15 de septiembre de 1954.—El Gobernador Civil - Jefe de los Servicios provinciales.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

D. Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por D. Marcelino Vega Rodríguez, vecino de Perlorá, se solicita un permiso de investigación de mineral de caolín, de sesenta hectáreas de extensión que se denominará "Caseta", y sito en el paraje llama-

do Zarracina, parroquia de Puga, del término municipal de Gijón.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida donde enlazan los caminos vecinales, camino que es el real de Carreño y camino de Pervera, desde dicho punto se colocará una estaca auxiliar. De esta auxiliar a la primera S. E., 200 metros; de primera a segunda dirección Norte, 1.000 metros; de segunda a tercera dirección Oeste, 600 metros; de tercera a cuarta dirección Sur, 1.000 metros; de cuarta a primera dirección Este, 600 metros, cerrando así el perímetro de las sesenta hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.617.

D. Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por D. Manuel Fernández Echevarría, vecino de calle Marqués de la Vega de Anzo, número 3, Oviedo, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro y otros, de sesenta hectáreas de extensión que se denominará "Los Tres", y sito en el paraje llamado Cubiellos (Monte del Aramo), parroquia de Santa María de Mueriellos, del término municipal de Quiros.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la Fuente de Cubiellos, sita en una hondonada del paraje de este nombre. De punto de partida a primera estaca se medirán 300 metros, en dirección S.; de primera a segunda estaca 600 metros, en dirección Oeste; de segunda a tercera estaca 1.000 metros, en dirección Norte; de ter-

cera a cuarta estaca 600 metros, en dirección Este; de cuarta a punto de partida 700 metros, en dirección Sur, cerrando así el perímetro de las sesenta hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.609.

D. Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por D. Tomás Miranda Fernández, vecino de San Bartolomé-Belmonte, se solicita un permiso de investigación de mineral de caolín, de diez hectáreas de extensión que se denominará "Pumarada", y sito en el paraje llamado Pumarada, parroquia de San Bartolomé, del término municipal de Miranda.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida, una fuente llamada "Fuente del Piquero", sita en la Parroquia, paraje del término municipal antes citado. De punto de partida a primera estaca en dirección Sur, se medirán 500 metros; de primera a segunda estaca en dirección Oeste, se medirán 200 metros; de segunda a tercera estaca en dirección Norte, se medirán 500 metros; de tercera a punto de partida en dirección Este, se medirán 200 metros, quedando así cerrado el perímetro de las diez pertenencias solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.611.

D. Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por D. Andrés López García, vecino de Villademar - Cudillero, se solicita

un permiso de investigación de mineral de cuarzo, de doce hectáreas de extensión que se denominará "San Andrés", y sito en el paraje llamado Resiellas, parroquia de Novellana, del término municipal de Cudillero.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Noroeste de la casa propiedad de D. Ramón Iglesias Iglesias, sita en Resiellas. De punto de partida a primera estaca en dirección Norte, se medirán 100 metros; de primera a segunda estaca en dirección Este, se medirán 300 metros; de segunda a tercera estaca en dirección Sur, se medirán 300 metros; de tercera a cuarta estaca en dirección Oeste, se medirán 400 metros; de cuarta a quinta estaca en dirección Norte, se medirán 300 metros; de quinta a primera estaca en dirección Este, se medirán 100 metros, quedando así cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.608.

D. Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por D. Antonio Fernández Menéndez, vecino de General Mola, 3-1.º, Grado, se solicita un permiso de investigación de mineral de caolín, de veinticinco hectáreas de extensión que se denominará "Rectificada", y sito en el paraje llamado El Fondón, parroquia de San Juan de Villapañado, del término municipal de Grado.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una estaca situada a cien metros en dirección S.-50,00-E. del centro de la caseta del transfor-

mador situado en las proximidades del mojón que señala el kilómetro 242 de la carretera de Santande a La Coruña, en la cuesta de la Cabruñana, y desde dicho punto de partida se medirán 200 metros en dirección N.-50,00-E. y se colocará la primera estaca; de primera a segunda estaca N.-50,00-O. y 100 metros; de segunda a tercera N.-50,00-E. y 300 metros; de tercera a cuarta estaca S.-50,00-E. y 200 metros; de cuarta a quinta estaca S.-50,00-O. y 100 metros; de quinta a sexta estaca S.-50,00-E. y 100 metros; de sexta a séptima estaca S.-50,00-O. y 100 metros; de séptima a octava estaca S.-50,00-E. y 300 metros; de octava a novena estaca S.-50,00-O. y 100 metros; de novena a décima estaca S.-50,00-E. y 200 metros; de décima a undécima estaca S.-50,00-O. y 200 metros; de undécima a punto de partida N.-50,00-O. y 700 metros, cerrando así el perímetro de las veinticinco pertenencias que se solicitan.

Fué admitido este registro con el número 27.628.

Igualmente hago, saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declaro abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos que se expondrán, por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 13 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE LUARCA

Don José María Sánchez Sal, Juez de primera instancia de Castropol, con jurisdicción prorrogada a este de Luarca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria por el Procurador don

Aurelio González Fanjul, a nombre de don Luciano Fernández García, vecino de Gamones, contra don Eugenio Fernández González, del Relayo, y su esposa doña Prudencia González Menéndez y don Marcelino Fernández González y la suya doña María Fernández Alonso, con residencia accidental en Trevías, para hacer efectiva la cantidad principal y costas, sacándose por segunda vez a venta en pública subasta por término de veinte días hábiles las fincas hipotecadas que luego se describen, con la rebaja del veinticinco por ciento de su valoración.

Primera. Casa sin número en el pueblo de La Mortera, Ayuntamiento de Luarca, llamada del Forneiro, compuesta de planta baja, piso y desván, con su corral y cabanón antiguo, que linda Norte, con el Marqués de Ferrera y Alfredo Fernández; Sur, con más del Marqués de Ferrera; Este, con más de Eugenio Fernández, y Oeste, con José Fernández.

Segunda. Cocina y cuadra llamadas del Corredor, que forman parte de la casa llamada de Benito, el solar y paredes de un hórreo y el terreno entre estos edificios, que todo constituye una finca, sita en término del repetido Relayo, de noventa metros cuadrados de extensión, que linda, Norte, prado de Andrés Fernández; Sur, resto de la casa de herederos de Manuel Fernández; Este y Oeste, prado de Manuel Fernández.

Las anteriores fincas son propias del demandado don Eugenio Fernández González.

Tercera. Prado denominado Regueros, en iguales términos del Relayo (Luarca), de treinta áreas, lindante Norte, arroyo; Sur, de Marcelino Cernuda; Este, de Manuel Cernuda, y Oeste, camino.

Propia esta finca de los demandados don Eugenio y su esposa doña Prudencia.

Cuarta. Cierro a rozo, sin árboles, en el barrio de La Antigua, términos de La Mortera (Luarca), llamado Franciscón, de unas diez áreas, que linda Norte, de María Fernández; Sur, de Herminia Cernuda; Este, de José García, y Oeste, el mismo.

Propia la anterior finca del demandado don Marcelino Fernández González.

Quinta. Cierro del Franciscuín, a tierra y monte, en términos del Relayo (Luarca), de cuatro áreas, lindante Norte, José García; Sur y Oeste, montes comunales, y Este, camino.

Propia esta última finca de la demandada doña María Fernández ALONSO.

Las fincas anteriormente descritas están valoradas en la cantidad de treinta y dos mil cincuenta pesetas.

Y para que tenga lugar esta segunda subasta, se ha señalado el día veinte de octubre próximo y hora de las once de la mañana, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría; que no tienen más cargas que la hipoteca objeto de este procedimiento, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la documentación obrante en este procedimiento sumario y presentada por la parte demandante, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad señalada anteriormente que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al tipo señalado, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona y que para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la mesa de este Juzgado el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Luarca, a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José María Sánchez Sal.—El Secretario, Marino Burgos.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE LUARCA

ANUNCIO

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día de hoy, los Padrones para la exacción de arbitrios y tasas, sobre: Edificios sin alcantarillado; Edificios sin aceras; Edificios en malas condiciones estéticas; Edificios sin agua; Solares sin edificar; Casinos y Círculos de Recreo; Escaparates y letreros; Servicio de Alcantarillado; Carros, bicicletas y perros; Badenes, y de conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas respectivas y Ley

de Régimen Local, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Luarca, 10 de septiembre de 1954.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA. SE LES CITA. LLAMA Y EMPLAZA ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA. CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS. PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL. CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

DIEZ GOMEZ, Hipólito, de 43 años de edad, casado, industrial, hijo de Andrés y Covadonga, digo, Petra, natural de Burón (León) y vecino que fué de Cargas de Onís, hoy ausente en Venezuela, en paradero ignorado; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Cargas de Onís, en término de diez días, al objeto de constituirse en prisión contra él decretada en el sumario que se instruye con el número 28 de 1951, por hurto y encubrimiento.

MUNS BATLE, Modesto, de 32 años de edad, casado, oficinista, hijo de Eduardo y de Ramona, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Gijón y Barcelona, procesado por robo en sumario número 280 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, a fin de constituirse en prisión.

GARCIA ANTON, Josefa Amé-rica, de 37 años, hija de Juan y Socorro, soltera, natural de Campo de Caso-Soto, domiciliada últimamente en Soto, procesada por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, para constituirse en prisión acordada por la Audiencia Provincial de Oviedo, en el sumario número 66 de 1946.